ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 31 de julio de 2024, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo 04, " Restoranes , Parrilladas y Cantinas" , constituido por las Delegadas del Poder Ejecutivo: Dras Bettina Fernández y Virginia Falero, Por el sector empresarial: Dr. Raúl Damonte y Dra Laura Harreguy; y por el sector de los trabajadores: Sres. Jorge González y Fernanda Aguirre,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el aumento del mes de enero de 2025, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios de fecha 19 de diciembre de 2022 y acta de fecha 26 de julio de 2024 cláusula primera .

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el numeral anterior, el porcentaje de aumento salarial que regirá partir del 1º de enero de 2025 es de 5,22 % . Se detalla a continuación el procedimiento de cálculo :

a)- Se acordó distribuir el correctivo negativo en dos oportunidades correspondiente en julio 2024 – 0,80 y en enero 2025 – 0,81.

b)- Ajuste enero 2025 – 3,5 % de inflación proyectada mas 2,5 % de recuperación.

c)- ajuste enero de 2025 : 1,035 x 0,9919 (1 dividido 1,0081)= 1,0266 x 1,025 recuperación = 1,0522 esto es **5,22 % de ajuste para el 1 de enero de 2025.**

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo 04 , con vigencia desde el 1º de enero de 2025 son los que surgen de la lista adjunta.-

Se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Testado "Fernanda Aguirre" no vale Falero

GRUPO 12 SUBGRUPO 04	
Categorías	**01/01/25 5,22%**
Ayudante de Gambusero	28110
Peón General de Cocina	29248
Mozo de barra o Mostrador	29248
Gambusero	30267
Sereno limpiador	29248
Comis de Mozo	28110
Auxiliar Administrativo	29248
Adicionista y/o Cajero	32426
Barman	32426
Mozo de salón	30267
Ayudante de Cocina	30267
Maitre	33178
De partida (Cocinero,Parrillero, Repostero)	33178
Jefe de Cocina	35125